MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO N° 01/2017
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA
Ref.: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
I.D. Nº 320.637

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en la Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco del Distrito de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Firma SICAN CONSTRUCCIONES domiciliada en la ciudad de YAGUARON, Dpto. de PARAGUARI, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. SIMON CANDIA ROLON, con Cédula de Identidad N° 2435291, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*011*	*02*	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 320637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2017, convocado por la *Municipalidad de SAN ESTANISLAO.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 07/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ite ms	Código de catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Un	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	7011 1713-003	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	****	****	MES	10	EVENTO	14.000.000	140.000.000
PRECIO TOTAL									140.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 140.000.000 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios para la Contratante y de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados en los plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Estanislao

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay el día 03 del mes de enero del año dos mil diecisiete.

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

SIMON CANDIA ROLON
FIRMA ADJUDICADA:
SICAN CONSTRUCCIONES

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8